

PROPUESTA DE LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA AL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL Y AL ACUERDO SECTORIAL DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ASAMBLEA INFORMATIVA DE AFILIADOS PAS 8 febrero 2018

La segunda propuesta de la Administración al Convenio Colectivo para el Personal Laboral y al Acuerdo Sectorial de Funcionarios de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, pone de manifiesto la poca voluntad del Gobierno Regional de mejorar las condiciones laborales y retributivas de las trabajadoras y trabajadores del sector educativo al que obvia totalmente y nos excluye de cualquier mejora y reconocimiento profesional. Además de incluir todas las políticas recesivas y de recortes derivadas de la crisis económica.

El documento no incluye ninguna de las propuestas de CCOO de Enseñanza, dando prioridad a otros sectores, eliminando derechos como la jubilación parcial e instaurando la polivalencia de las categorías más bajas, unificándolas en una sola. Tampoco tiene la intención de incorporar la carrera profesional hasta, al menos, el año 2020 y mantiene la jornada de trabajo ampliada por el gobierno.

Obviamente estas propuestas nunca serán aceptadas por CCOO, debido a que están muy lejos de las nuestras, ya que empeoran considerablemente las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores del sector educativo.

PROPUESTAS FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CCOO MADRID

1. Establecer una nueva clasificación profesional acorde a las nuevas titulaciones académicas, al catálogo de cualificaciones profesionales y a las nuevas necesidades de los centros de trabajo.
2. Inclusión en Convenio de la categoría profesional Técnico Superior en Integración Social (Técnico Especialista I en Integración Social).
3. Establecer la titulación de Técnico Superior, perteneciente a la "Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad", para el Técnico Especialista III, Área E. Nueva categoría Técnico Superior Especialista I, Área E.
4. Titulación "Técnico en Gestión Administrativa LOE". para el Auxiliar de Control e Información. Nueva denominación (Técnico de Control e Información).
5. Acordar con la Administración la reducción de la eventualidad del empleo.
6. Recuperar las plazas amortizadas y privatizadas.
7. Mejora de Empleo para todo el personal, tanto fijos como eventuales e interinos.
8. Procesos de funcionarización, voluntario, para todo el personal laboral.

9. Personal Administrativo en todos los centros de infantil y primaria.
10. Dotar de pinches de cocina a las Escuelas Infantiles y de ayudantes de control y mantenimiento a los IES.
11. Profesionales de la enfermería en todos los centros educativos.
12. Ofertas de Empleo Público anuales, convocatoria, desarrollo y ejecución.
13. Finalizar los procesos de consolidación en curso y convocar los pendientes.
14. Convocatorias anuales de procesos de promoción interna, cruzada, traslados y actualizar el sistema de promoción profesional.
15. Establecimiento de un sistema de carrera profesional.
16. Recuperación de la jornada de 35 horas semanales, turnos y horarios de trabajo según los artículos 23 y 24 del actual Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios.
17. Adecuación de la jornada de los Educadores de Escuelas Infantiles, y reconocimiento de su función docente.
18. Recuperación de las vacaciones anuales, de Navidad y Semana Santa del convenio y acuerdo en vigor.
Recuperación del 5% del salario y de los complementos sustraídos el año 2010, mediante la negociación de un calendario de subidas salariales extraordinarias anuales.
19. Subida salarial del complemento de antigüedad. Nueva redacción del Artículo 37 del Convenio Colectivo:
"Complemento de antigüedad: es la retribución fija mensual e igual para todos los grupos que se devenga en el mes en el que se cumplen tres años, y por cada tres años de servicios efectivos prestados con anterioridad en cualquier Administración Pública".
20. Recuperar todos los derechos en Acción Social del Convenio y Acuerdo en vigor.
21. Ampliación del Acuerdo de jubilación parcial.
22. Ampliación de los préstamos hasta 3000 euros.
23. Recuperación del complemento por Incapacidad Temporal hasta el 100% del salario.
24. Modificación capítulo de Salud Laboral, artículo 63.B. Capacidad disminuida, para los trabajadores con declaración firme de Incapacidad Permanente Total.
25. Recuperación de todos los derechos sindicales del convenio y acuerdo en vigor.
26. Mesa Técnica del Personal Laboral Educativo de Centros Docentes.
27. Plus de actividad para auxiliares de control e Información de centros educativos por atención directa al alumno.
28. Plus de peligrosidad para trabajadores de Centros de Integración y Educación Especial.
29. Cláusula de revisión salarial.

PROPUESTA NUEVA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

EBEP	SUBGRUPO	TITULACIÓN	GRUPOS CONVENIO	NIVELES CONVENIO ACTUAL
Grupo A	A1 - A2	UNIVERSITARIA DE GRADO	I . II	10 -9 - 8 - 7
Grupo B		TÉCNICOS/AS SUPERIORES o EQUIVALENTE	III	6 - 5 - 4
Grupo C	C1	BACHILLER o TÉCNICO/A o EQUIVALENTE	IV - V	3 - 2
	C2	E.S.O. o EQUIVALENTE		1

PROPUESTA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL PARA CATEGORÍAS DEL SECTOR EDUCATIVO (SEGÚN EBEP)

CATEGORÍA ACTUAL	NUEVA CATEGORÍA	GRUPO PROFESIONAL EBEP
Técnico/a Especialista I Técnico/a Superior en Integración Social. Área E	Técnico/a Superior en Integración Social Área C	GRUPO B
Técnico/a Especialista III Área E	Técnico/a Superior Área C	GRUPO B.
Auxiliar de Control e Información	Técnico/a en Control e Información	GRUPO C. SUBGRUPO C1
Auxiliar de Hostelería	Auxiliar Básico de Hostelería	GRUPO C. SUBGRUPO C2
Cocinero/a	Técnico/a Superior Dirección de Cocina	GRUPO B
Ayudante de Cocina	Técnico/a en Cocina y Gastronomía	GRUPO C. SUBGRUPO C1
Pinche de Cocina	Auxiliar Básico de Cocina y Restauración	GRUPO C. SUBGRUPO C2
Ayudante de Control y Mantenimiento	Técnico/a en Mantenimiento	GRUPO C. SUBGRUPO C1
Auxiliar de Obras y Servicios	Auxiliar Básico de Mantenimiento	GRUPO C. SUBGRUPO C2
Educadores/as	Técnico/a Superior en Educación Infantil	GRUPO B
Diplomados/as en Enfermería	Graduado/a en Enfermería	GRUPO A. SUBGRUPO A2
Diplomados/as en Fisioterapia	Graduado/a en Fisioterapia	GRUPO A. SUBGRUPO A2
Auxiliar de Enfermería	Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería	GRUPO C. SUBGRUPO C1